

Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González

Presidenta de ese honorable Tribunal Electoral de nuestro Estado.

A manera libre, sin abogada, ni representación alguna, pero si consciente que me están impidiendo mi ejercicio libre de mi encargo como consejera distrital del Consejo Distrital XVIII, con domicilio en **DATO PROTEGIDO** Aguascalientes, con copia de mi credencial de elector.

Por medio de este escrito, vengo a solicitar su intervención para que me restituyan de mis derechos político- electorales pues he sufrido violencia psicológica la cual es definida como:

I. La violencia psicológica: Es cualquier **acción** u omisión **que dañe la estabilidad psicológica**, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, **insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación**, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, **chantaje**, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación o anulación de su autoestima e incluso al suicidio, así mismo la conducta descrita por la Fracción XIX del Artículo 3° de la presente Ley;

Lo anterior porque el C. Víctor Díaz de León de manera verbal de manera emitió **insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación** tal y como lo señalo en la denuncia que adjunto a este escrito.

Además, es mi deseo agregar que, el propio Instituto Estatal Electoral a través de su Presidente Luis Fernando Landeros Ortiz, ha intentado ocultar y dilatar el procedimiento de denuncia, pues yo lo presenté el día 24 de marzo, y es fecha que hasta este momento han hecho caso omiso, incluso, en lugar de dar el trámite correspondiente, y activar los protocolos de actuación, lo primero que hizo es citarnos a mi compañera **DATO PROTEGIDO**, y a mi Vania Castro Martínez, para pedirnos que no siguiéramos con la denuncia, que esto se podía resolver de manera pacífica, además dijo que no es momento por las elecciones, que los partidos políticos los podían atacar.

Agregó, que Víctor estaba consciente de que hizo mal, que nos aseguraba que no iba a volver a pasar, reiterando en múltiples ocasiones que los partidos podían usar esto es nuestra contra, que el se sentía apenado, que nos pedía una disculpa.

Incluso el propio Consejero Presidente Luis Fernando Landeros Ortiz, me ha estado mandando mensajes de WhatsApp, presionándome para que me desista de mi demanda, y de mis escritos, situación que también quiero señalar, y que al haber sucedido después de mi queja, quiero que lo tengan en cuenta como ampliación de mi denuncia y/o del presente medio de impugnación de Juicio Ciudadano.

Lo anterior ocurrió el día de hoy 26 de marzo de 2021, y agrego como prueba en este escrito.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Oficialía de Partes

O.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibí:	Hojas
X				Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, promovido y signado por Vania Castro Martínez, Consejera del Consejo Distrital XVIII, en contra del C. Víctor Díaz de León.	3
	X			Credencial para votar expedida por el INE a favor de Benito Castro Martínez.	1
X				Acuse de recibido de escrito de denuncia por violencia política por razón de género, promovido por las CC. Vania Castro Martínez, en su carácter de Consejera, y Lorena Valtierra Demetrio, en su carácter de Secretaria Técnica, ambas del Consejo Distrital XVIII, en contra del C. Víctor Díaz de León.	2
	X			Credencial para votar expedida por el INE a favor de Benito Castro Martínez.	1
	X			Credencial para votar expedida por el INE a favor de Lorena Valtierra Demetrio.	1
X				Acuse de recibido de escrito mediante el cual se informa a la Mtra. Diana Cristina Cárdenas Ornelas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad y no Discriminación del IEE, sobre la interposición de una denuncia por violencia política por razón de género. Escrito presentado por la C. Vania Castro Martínez, en su carácter de Consejera del Consejo Distrital XVIII.	1
Total					9

(172)

Fecha: 26 de marzo de 2021.

Hora: 17:30 horas.

Lic. Vanessa Soto Matias
Encargada de despacho de la oficialía de partes del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Oficialía de Partes

O. Original
 C.S. Copia Simple
 C.C. Copia Certificada
 C.E. Correo Electrónico

DATO PROTEGIDO

1:19 p. m. ✓✓

Nada que agradecer, cuenta conmigo para lo que puedas

1:27 p. m.

Puedas= necesites

1:27 p. m.



1:27 p. m.

Oye, solo para confirmar, quedamos en la denuncia ante la contraloria interna para que se investigue y se sancione al servidor público y también la vía del tribunal electoral?

2:08 p. m.

!!!! Las dos... Licenciado.. X fis... Yo de todas formas voy a llevar... Mis.. Papeles al

2:42 p. m. ✓✓

!!!! Voy a llevar mis originales al tribunal... Gracias!!!

2:43 p. m. ✓✓

No habría posibilidad de que sea solo la contraloria vania?? Por el tema mediático y lo que implica para el instituto

2:43 p. m.

Bueno lo que tú decidas, yo respeto vania

2:43 p. m.

De todas formas quedó a tus órdenes y si te parece seguimos en contacto

2:43 p. m.



Escribe un mensaje



Por último, deseo manifestar, que la persona a quien le solicité que me corrigiera mi nombre respectivo de género, fue el mismo Víctor Díaz de León, de quien desconocía su nombre, y ahora que el mismo nos señaló su nombre y cargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que todo lo asentado en este escrito es cierto y que Víctor solamente se volteaba cuando le pedía mi cambio de nombre en los documentos de notificación para las sesiones de consejo distrital.

Incluso solicito que muestren las notificaciones hechas hasta ante del día de hoy 26 de marzo de 2021, las cuales deben obrar en archivo, para que este tribunal se de cuenta de que no miento.

/ Atentamente:

DATO PROTEGIDO

Consejera del Consejo Distrital XVIII





Sandor Ezequiel Hernández Lara

Secretario Ejecutivo del IEE

Presente.-

Anejo: Entregado: Lorena Valtierra / Vanina Castro M.
Escrito original: Robo: Citlali A. Garcia Ruiz E
29/Marzo/21

DATO PROTEGIDO

Consejera y Secretaria Técnica, respectivamente, ambas del Consejo Distrital XVIII por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 250 A; 268 y demás relativos al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, vengo a interponer denuncia por violencia política por razón de género realizada en nuestra persona, por el C. Víctor Díaz de León, quien se desempeña como Coordinador de presidencia de este órgano, por los siguientes Hechos:

1. Que el día 20 de marzo de 2021, nos encontrábamos dentro de las oficinas del IEE, sito en Carretera a Calvillo Km. 8, Granjas Cariñán • C.P. 20314, realizando actividades propias de nuestro encargo, es decir, registrando las candidaturas de diputaciones locales para este proceso electoral;
2. Para realizar nuestras actividades, ocupábamos registrar en una lap top propiedad de la suscrita Lorena Valtierra Demetrio y con apoyo de **DATO PROTEGIDO** para lo cual me pidió que la conectara a la luz;
3. Al hacerlo el C. Víctor Díaz de León, nos agredió verbalmente a las suscritas **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** al gritarnos, es decir, con voz autoritaria, enojada y grosera que:

¡Son unas ignorantes, porqué conectan su lap top a la luz de la oficina!

Nosotras no sabíamos y le contestamos:

¡No sabemos de esa prohibición como íbamos a pensar que está prohibido!, nos son formas de hacerlo, no nos grite, vamos a quejarnos de sus formas.

El C. Víctor Díaz de León, se burló y dijo entre dientes:

¡Pobres, no saben ni lo que dicen,

Dando a entender que por ser mujeres y en mi caso mujer trans, no sabemos que las formas se deben cuidar y no nos deben dar ese trato, por lo que le dije yo Lorena Valtierra Demetrio:

¡Deme su nombre completo y su cargo, porque si me voy a quejar!

El C. Víctor Díaz de León, se volvió a burlar y dijo:

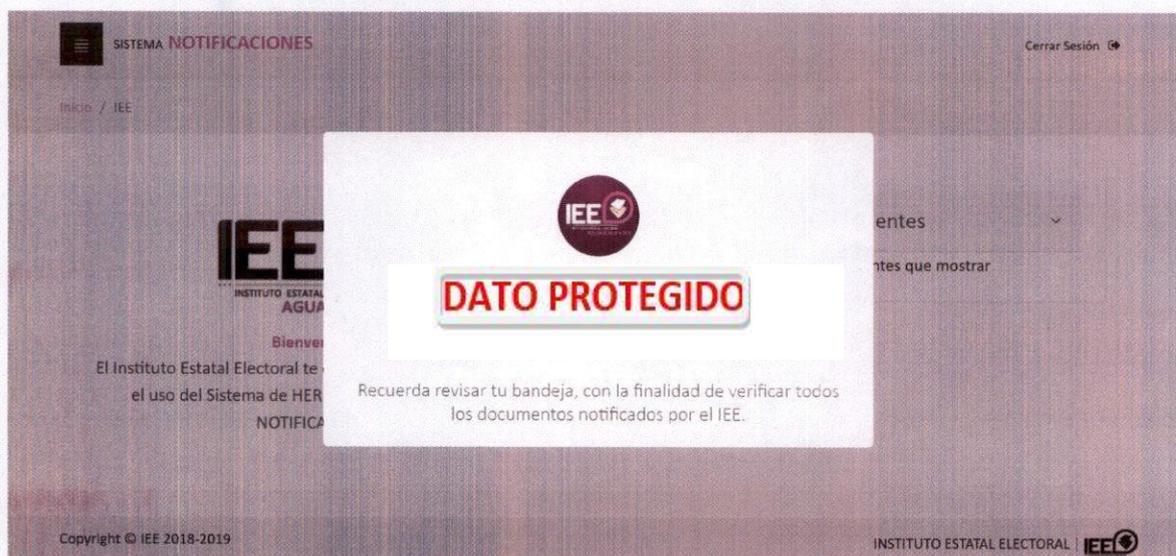
¡Jajaja, me llamo Víctor Díaz de León, soy coordinador de presidencia, las que se meten en problemas son ustedes!

Situación que lo hizo con voz agresiva y prepotente, le pedimos que no fuera grosero, dándose la vuelta y nos dejó con la palabra en la boca.

Lo anterior, sabemos que constituye violencia política, verbal, hacia nosotras, pues esta es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio

efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas y funciones para cargos públicos del mismo tipo.

4. Que desde que ingresé al IEE, se me ha violentado mi dignidad humana, pues reiteradamente me a la suscrita V **DATO PROTEGIDO** z, en los documentos electrónicos del sistema de notificaciones me siguen nombrando como **DATO PROTEGIDO** z, a pesar de que les he pedido de manera verbal que me den trato de mujer y con mi nombre, **DATO PROTEGIDO** ez:



http://www.ieeagssystemas.org.mx/SE/Notificaciones/Actores_politicos/E.index.php

Por lo que toda la documentación que firmo, me la dirigen a ese nombre, a pesar que en el Acuerdo de designación me designaron como Vania Castro Martínez, lo que me genera violación a mis derechos de dignidad humana, y libre autodeterminación y personalidad.

Siendo todo lo que deseamos manifestar, y pedimos atentamente:

Que se le de el trámite administrativo y luego jurisdiccional y sea el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes quien resuelva el fondo de la presente denuncia y/o queja por violencia hacia nuestra persona.

Atentamente:

DATO PROTEGIDO

Consejera del Consejo Distrital XVIII

DATO PROTEGIDO

Secretaria Técnica del Consejo Distrital XVIII





Mtra. Diana Cristina Cárdenas Ornelas
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Igualdad y no Discriminación
Del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
Presente.-

DATO PROTEGIDO

Consejera del Consejo Distrital XVIII por medio del presente escrito, vengo a hacer de su conocimiento que el día 24 de marzo de 2021, presenté una denuncia por violencia política de género en su modalidad de violencia verbal, en contra del C. Víctor Díaz de León, quien dijo ser Coordinador de Presidencia y por quien resulte responsable por la omisión de darme tratamiento de mi nombre de mujer en los sendos escritos de notificación a mi persona, a pesar de que en reiteradas ocasiones les he pedido que lo corrija.

Lo anterior con copia simple del acuse de recibido de la denuncia presentada, la hago de su conocimiento para que dentro de las facultades que usted tenga, haga lo conducente, pues no es posible que este acto de violación institucionalizada se siga generando.

De igual manera solicito que se haga llegar copia a la contraloría de este órgano, para que haga lo conducente por violaciones graves de un servidor público de este IEE.

A la fecha de su presentación

25 marzo 2021

Atentamente:

DATO PROTEGIDO

Consejera del Consejo Distrital XVIII



Oficialía de Partes

Entrega: Vera Cárdenas

Recibe: Leonor Salas

da 15 p-hrs
con un unido en copia simple
en cual lo gijo